



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

EDICTO No. SG-017-2026

SECRETARIA GENERAL, PROVINCIA DE PANAMA

Panamá 17 de septiembre de 2026.

VISTOS:

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N°061-2026

(de 17 de septiembre de 2026)

Que recibe el informe de evaluación por la Comisión de Concurso, Área Fonoaudiología, código P12p/Fonoaudiología, del Departamento de Ciencias Clínicas dentro de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas de una (1) posición para la sede de Panamá y se declare formalmente su cierre en el Concurso de Profesores Regulares período 2026.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

[...]

ACUERDA:

Primero: Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso, del área de Fonoaudiología, código P12p/Fonoaudiología, del Departamento de Ciencias Clínicas dentro de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas de una (1) posición para la sede de Panamá y declarar formalmente su cierre dentro del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026.

Segundo: Adjudicar una (1) posición del área de Fonoaudiología, código P12p/Fonoaudiología, del Departamento de Ciencias Clínicas dentro de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas para la sede de Panamá, a GRACIELA YANETH MONTENEGRO CHACÓN, con cédula de identidad personal No. 6-710-1258, en la categoría de Profesor Regular Agregado, por obtener el puntaje de 414 y cumplir con los requisitos del Concurso para Profesores Regulares, período 2026, establecidos en el Acuerdo Académico N°038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Tercero: Ordenar a la Secretaría General del Consejo Académico notificar los resultados, mediante publicación de un edicto en la página web de la UDELAS, cumpliendo con el término de diez (10) días, transcurrido dicho término se entenderán notificados de estos resultados a los participantes, según lo establecido en el artículo 183 del Reglamento del Sistema de la Carrera Docente de la UDELAS.

Cuarto: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrá interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y de Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con lo señalado en el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

Quinto: Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sexto: Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albbrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

(FDO)

Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta

(FDO)

Mgtra. Clarissa Nieto
Secretaria encargada

Para notificar a las partes interesadas se fija el presente edicto en la página web de la universidad por el término de diez (10) días hábiles.

Fundamento de derecho: Artículo 183 del Acuerdo Académico N° 038-2025 de 30 de octubre de 2025.


Dr. James E. Bernard V.
Secretario General